



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI S/ TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI S/ TEL: (02265) 43-2660
B71748GB FAX: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
CORONEL VIDAL

NO

1190

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 29 de mayo de 2014.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 024/2014 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 29/05/2014;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 24/2014, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28/05/14, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1086

mcc

JORGE ALBERTO PAREEK
Intendente Municipal
Municipio de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
Intendente Mar Chiquita
May Chiquita

1191

VISTO Y CONSIDERANDO

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

12/12

Artículo 1º por el cual se declara Asueto para la administración pública municipal de la localidad de Coronel Vidal, el día 28 de mayo y se invita a adherir a las instituciones educativas y demás instituciones que desarrollan actividades en dicha ciudad cabecera del Partido;

Que, atento los días de clase que se han perdido en la ciudad de Coronel Vidal así como en todo el Partido de Mar Chiquita debido al Paro Docente de público conocimiento que se desarollo en el inicio del corriente año 2014, es que deviene necesario recortar los días no laborables para asegurar y proveer a la educación de nuestros niños;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DEROGASE, en todos sus términos y extensión la Ordenanza N° 12/2012, promulgada por Decreto N° 782/2012, a partir del corriente año 2014.

ARTICULO 2º: De forma

ORDENANZA N° 024

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 28 días del mes de mayo del año 2014.

Queso
GLORIA MÉTICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Queso
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE